

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51

PERALES DE TAJUÑA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2016, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

Perales de Tajuña, a 21 de junio de 2017.—El secretario-interventor, Alfredo Carrero Santamaría.

(03/22.000/17)

